



REF.: DICTA, PUBLICA Y REMITE LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ANTUCO EN EL MES DE ENERO DE 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA LGUC, INCORPORADO POR LA LEY N.º 21.718 DE 2024.

ANTUCO, 11 FEB 2026

DECRETO ALCALDICIO N.º 000923 I.-

VISTOS:

- Ley N.º 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece la organización, funciones y atribuciones de las municipalidades, entre ellas la de dictar actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- Ley N.º 19.880/2003, establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, fijando principios de juridicidad, eficiencia, transparencia y debido proceso en la dictación de actos administrativos.
- Ley N.º 20.285, de 2008, sobre Acceso a la Información Pública, que regula la transparencia activa de los órganos de la Administración del Estado y la obligación de publicar y difundir los actos administrativos de interés público.
- Ley N.º 21.718, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de noviembre de 2024, que incorporó el artículo 116 bis C a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC, D.F.L. N.º 458 de 1975), estableciendo la obligación de las Direcciones de Obras Municipales de dictar, publicar y remitir mensualmente una resolución con los permisos y autorizaciones otorgados.
- La Circular DDU N.º 525, emitida por la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, fue fechada el 30 de mayo de 2025. En ella se instruye sobre la entrada en vigencia de las normas del denominado Grupo 2 de la Ley N.º 21.718 y, entre otras materias, aborda específicamente la aplicación práctica del artículo 116 bis C de la LGUC, fijando criterios de cumplimiento para la publicación mensual de resoluciones y su remisión a las SEREMI MINVU.
- En uso de las facultades privativas que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 116 bis C de la LGUC establece la obligación de publicar cada mes una resolución que contenga todos los permisos y autorizaciones otorgados por la Dirección de Obras Municipales durante el mes anterior.
- Que la Dirección de Obras Municipales de Antuco otorgó durante el mes de enero de 2026 los permisos y autorizaciones que se detallan en el presente decreto.
- Que este acto administrativo asegura la transparencia activa, la publicidad de los actos municipales y el control sectorial por parte de la SEREMI MINVU de la Región del Biobío.

DECRETO:

1. PUBLÍQUESE en el sitio web institucional de la Ilustre Municipalidad de Antuco, dentro del plazo legal, el siguiente listado de permisos y autorizaciones otorgados por la Dirección de Obras Municipales durante el mes de Enero de 2026:

N.º	Trámite	Número	Fecha
01	Certificado de Regularización 90 m ² – Ley 20.898	001	15-01-2026
02	Permiso de Edificación	001	23-01-2026
03	Resolución de Subdivisión o Fusión	001	06-01-2026

2. REMÍTASE copia íntegra del presente decreto a la SEREMI MINVU Región del Biobío, en conformidad al artículo 116 bis C de la LGUC.

3. INCORPÓRESE el presente decreto, junto con el listado de permisos, en el portal de Transparencia Activa municipal, sección Dirección de Obras Municipales (DOM), conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 20.285.



CFB/CPG/CRP/EJC/MGZ/MMC/RTM/JOG
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Obras Municipales (DOM)
- SEREMI MINVU Región del Biobío
- Archivo